

igación y Vigilancia hoy General de Policía, del que fue separado por Orden de este Centro de 17 de diciembre de 1941, por haber cumplido los sesenta años en 22 de julio de 1956 y no serie de aplicación la Ley de 4 de mayo de 1948, que fija en sesenta y dos años la edad de jubilación, se halla en situación que permite otorgarle pensión de jubilación o de retiro, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, con arreglo a los servicios que haya prestado.

Madrid, 10 de julio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila al Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía don Manuel Fouce Fernández

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 8 de marzo de 1941, por no reunir las condiciones que determina el artículo quinto del Decreto de 31 de diciembre de 1941, para aplicación de la referida Ley.

Esta Dirección General acuerda la jubilación, con el abono de diez años de servicio, del Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía, don Manuel Fouce Fernández.

Madrid, 10 de julio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia, don Jose Alcoba Ariza.
Policia, don José Arellano Morán.
Policia, don Francisco Carrasco Duarte.
Policia, don Aurelio Suárez-Cuesta.
Policia, don Pablo Guzmán Hilazo.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se declara jubilado por edad en el Cuerpo de Obreros Conductores del P. M. M. a don Jose Lopez López.

Cumpliendo el día 24 de los corrientes los sesenta y cinco años de edad reglamentaria para su jubilación forzosa el Obrero Conductor de tercera categoría del Cuerpo de Obreros Conductores de este Parque Móvil don José López López.

Esta Dirección, a propuesta de esa Jefatura de Personal, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958 y de conformidad con la nueva redacción del artículo sexto de la Ley de 8 de noviembre de 1941, dispuesta por Ley 14/1962, de 14 de abril último, ha tenido a bien declarar jubilado a dicho funcionario en el expresado Cuerpo, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y efectos del día 24 del actual, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Ingeniero Director, J. Prieto.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aclara el apartado tercero de la Orden de 18 de junio de 1955 sobre situación del personal administrativo y subalterno de Formación Profesional Industrial

Habiendo surgido dudas sobre la aplicación del apartado tercero de la Orden ministerial de 18 de junio de 1955.

Esta Dirección General, para su debida aclaración, ha resuelto lo siguiente:

Los incrementos de dotaciones por años de servicio (bienios y quinquenios) que en aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 18 de junio de 1955 correspondan al personal comprendido en el apartado tercero de la Resolución de 16 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio) por incorporarse al denominado régimen de contrato de trabajo, se satisfarán a partir de la expresada fecha de 16 de mayo de 1962, calculados sobre el 20 por 100 de los haberes que para los respectivos cargos señaló la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1956 (fecha en que se inicia el cómputo de servicios) y cuya cuantía fué de 12.000 pesetas para los Oficiales Administrativos y 9.000 para los Auxiliares Administrativos y Subalternos.

Los aumentos que por los mismos conceptos (bienios y quinquenios) se consoliden y acrediten por dicho personal con posterioridad a 1 de enero del año en curso operarán sobre las nuevas dotaciones de 19.200 pesetas para los Oficiales Administrativos, 14.800 pesetas para los Auxiliares y 13.141 pesetas para los Subalternos (Ordenanzas).

Los aumentos que se acrediten en lo sucesivo al personal comprendido en la Resolución de 16 de mayo de 1962 se calcularán sobre las nuevas dotaciones de 19.200 pesetas para los Oficiales Administrativos, 14.800 pesetas para los Auxiliares y 13.141 pesetas para los Subalternos (Ordenanzas). El relacionado en el apartado segundo resultará afectado en las dotaciones con cargo al oportuno crédito de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria por excedencia de don Juan Iglesias Marcelo.

Vacante una dotación de 28.200 pesetas en la categoría séptima del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, por haberle sido concedida la excedencia voluntaria al Inspector de la plantilla de Cáceres don Juan Iglesias Marcelo, en virtud de Orden de 23 de mayo último.

Esta Dirección General ha tenido a bien efectuar la corrida de escalas correspondiente, con efectos económicos y administrativos del día 31 de mayo de 1962, fecha siguiente a la del cese en su cargo del señor Iglesias Marcelo, y, en su consecuencia, ascender a la categoría sexta, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias (una en julio y otra en diciembre), a don Nicolás Sánchez-Biezma Aparicio, Inspector de Enseñanza Primaria con destino en la provincia de La Coruña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria por jubilación de don Modesto Merino de la Fuente.

Vacante una dotación de 33.480 pesetas en la categoría cuarta del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria por jubilación en 15 de junio del año en curso del Inspector con destino en Orense don Modesto Merino de la Fuente.